

Poder General para pleitos y ESPECIAL para la interposición de querrela contra OGC y las empresas o personas participantes en los posibles delitos de estafa, apropiación indebida, delito fiscal y cuanto otro pudiere existir derivado del cierre supuestamente fraudulento de la empresa, sin atender los envíos contratados, así como la destrucción y desaparición de documentos, ordenadores de la empresa etc. , que con carácter enunciativo y no limitativo se mencionan.

Los poderes deben otorgarse en una **NOTARIA** correspondiente al domicilio del ciudadano, a favor de los siguientes letrados y procuradores y gestores enumerados:

Doña Cynthia Favero Ballesteros
Don Gustavo Kolschinske Castro
Don Juan Carlos Moldes
Dña. María Ascensión Cunchillos Barrado
Doña Rosana Rodríguez-Carretero
Don Juan Roldán Martínez
Doña Sandra Ferrer Eugenio,
Doña Ioana Daniela Danci
Dña. Sabrina Olivo Alarcón
Doña Irene Jairala
D.Jorge Palomero
D.Jonathan Luna
Dña. Marie Nicole Irinarchos
Dña. Blanca Belmonde

Procuradores de los Tribunales de Madrid:

Don Eduardo Moya Gómez
Don Iñigo Sainz Millán
José Noguera Chaparro
Margarita Sánchez
Miguel Zambrano

Procuradores Málaga

Patricia Alejandra Acacio Morales

Javier Duarte Dieguez

María del Rocío Fenech Ramos

Procuradores Marbella

Montserrat Navarro Villanueva

Procuradores Valencia

Vicente Adam Herrero

Paula Andrés Peiro

María del Mar Domingo

Procuradores Bilbao

Rosa Alday Mendizabal

Aranzazu Alegria Guereñu

Idoia Gutierrez López

Procuradores Zaragoza

Blanca Pilar Alaman Fornies

Luis Alberto Fernández Fortún

Ángel Ortiz Enfedaque

Procuradores Tribunales de Barcelona

Dña. Silvia Zamora
Dña. Montserrat Zaragoza
D. Iván Del Barrio

Procurador de Murcia

D. Pedro José Abellán
Dña. Beatriz Campo
Dña. Ana Galindo Marín

Palma de Mallorca

Dña. Catalina Adrover
Dña. Concepción Alemani
D. Mateo Cabrer

**SE SUGIERE QUE IMPRIMA VD ESTA HOJA Y SE LA ENTREGUE AL
NOTARIO PARA EVITAR ERRORES EN LOS PODERES QUE LO
INVALIDEN Y SEA NECESARIO REPETIRLOS.**